

## **La formación jurídica del Licenciado en Contabilidad y Finanzas. Referentes teóricos**

The legal education of the Bachelor in Accounting and Finance. Theoretical references

Odiza Leyva Santiesteban<sup>1\*</sup> <http://orcid.org/0000-0003-2976-5288>

Belisario Cedeño García<sup>1</sup> <http://orcid.org/0000-0002-0277-9105>

Danilo Quiñones Reyna<sup>1</sup> <http://orcid.org/0000-0003-3862-0355>

<sup>1</sup>Universidad de Las Tunas, Cuba. [belisariocg@ult.edu.cu](mailto:belisariocg@ult.edu.cu) , [danioloqr@ult.edu.cu](mailto:danioloqr@ult.edu.cu)

\* Autor para la correspondencia: [odizals@ult.edu.cu](mailto:odizals@ult.edu.cu)

### **RESUMEN**

La formación jurídica para el licenciado en Contabilidad y Finanzas tiene especial significado para la solución de los problemas profesionales mediante el ejercicio de las funciones que realizan en el entorno empresarial y en las diferentes esferas de actuación. Los cambios que ocurren en la economía son portadores de un fuerte componente legal, que implica la actualización o creación de las normas jurídicas que rigen la Contabilidad, lo que demanda un desempeño profesional más coherente con las exigencias actuales de la legalidad. El trabajo tiene como objetivo analizar los principales referentes teóricos que sustentan la formación jurídica del licenciado en Contabilidad y Finanzas. La sistematización teórica, en la actual etapa de la investigación, permitió asumir las ideas de varios autores, como sustento de criterios específicos en el contexto de esta investigación dirigida al perfeccionamiento del proceso de formación acorde con las prioridades de la Educación Superior Cubana.

**Palabras clave:** desempeño profesional, formación jurídica, Contabilidad y Finanzas

### **ABSTRACT**

*Legal training for the graduate in Accounting and Finance has special significance for the solution of professional problems through the exercise of the functions they perform in the business environment and in the different spheres of action. The changes occurring in the economy are carriers of a strong legal component, which implies the updating or creation of the legal rules governing accounting, which demands a professional performance more consistent with the current requirements of legality. The aim of this work is to analyze the main theoretical references that support the legal training of the graduate in Accounting and Finance. The theoretical systematization, in the current stage of the research, allowed assuming the ideas of several authors, as support of specific criteria in the context of this research directed to the improvement of the training process according to the priorities of Cuban Higher Education.*

**Key words:** *professional performance, legal training, Accounting and Finance*

Recibido: 18/7/2022

Aceptado: 25/2/2023

## INTODUCCIÓN

La Universidad cubana en la actualidad tiene entre sus objetivos principales la formación de profesionales integrales, competentes, con firmeza político ideológica y comprometidos con la Revolución que satisfagan la demanda de graduados para el desarrollo económico y social del país, lo cual implica el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, es por ello que la universidad que forma trabajadores para el escenario empresarial, debe sustentar su labor pedagógica en aquellos saberes científicos que originen las transformaciones de la sociedad.

El contexto actual donde se desenvuelve el licenciado de Contabilidad y Finanzas, se caracteriza por las transformaciones emanadas de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2021 – 2026, resultantes del VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba. En virtud de ello, este profesional en formación debe estar preparado para resolver problemas del ejercicio de la profesión en un entorno que promueve mayor grado de descentralización en la toma de decisiones, y le concede un espacio creciente a las nuevas formas

de gestión, regidas por la oferta y la demanda, que en consecuencia actúan con la propiedad estatal, responsable de preservar el carácter planificado de la economía.

Por lo antes expresado el proceso de formación inicial de los profesionales de la carrera de Contabilidad y Finanzas en la actualidad necesita de una constante innovación, creación y transformación para dar respuesta a los cambios que se realizan en la economía, así como para enfrentar los retos en el mundo y particularmente en Cuba, lo cual requiere de un profesional integralmente formado.

Es significativo resaltar que el registro de los hechos económicos, la presentación y análisis de la información económica financiera que tiene lugar en las organizaciones, obedece a las Normas Cubanas de Contabilidad, lo que implica que durante el proceso de formación se preste especial atención a este particular a partir de la integración del componente académico y el laboral-investigativo para fomentar en el estudiante de esta carrera conocimientos y cualidades que promuevan el respeto y acato al conjunto de normas jurídicas.

La experiencia de los autores en el desempeño de funciones asociadas a la impartición de las asignaturas de la disciplina de Contabilidad, a la dirección de un Centro de Estudios, y como metodólogo que atiende los procesos de calidad en el pregrado y postgrado, apoyados en la observación empírica, en los procesos de evaluaciones externas de carreras de Contabilidad en otras instituciones, así como en los resultados del diagnóstico aplicado a los estudiantes, demuestran que es necesario perfeccionar el proceso de formación inicial de la carrera de Contabilidad y Finanzas para favorecer su formación jurídica.

El objetivo del trabajo es analizar los principales referentes teóricos que sustentan la formación jurídica del licenciado en Contabilidad y Finanzas que se erigen como fundamentos del perfeccionamiento del proceso formativo de estos profesionales. Se utilizaron métodos de investigación del nivel teórico como el histórico-lógico, la sistematización teórica y los procedimientos lógicos del pensamiento análisis y síntesis e inducción-deducción. Del nivel empírico, la observación y el análisis documental fueron de gran utilidad.

## **DESARROLLO**

## **El proceso de formación inicial de los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Finanzas**

En el proyecto curricular del proceso formativo del estudiante de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas convergen varias disciplinas del ejercicio de la profesión; ellas son: Contabilidad, Finanzas, Costo, Auditoría, Sistema, Administración, y la Práctica Laboral Contable y Financiera, así como, las del área de Formación General y Básica, las cuales contribuyen a la formación profesional de este especialista.

Al licenciado en Contabilidad y Finanzas que se forma actualmente le corresponde un papel preponderante en la transformación de la sociedad y especialmente en la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de desarrollo socialista, su objeto de trabajo es:

“La información generada por las organizaciones sobre la utilización de sus recursos, tanto con fines de presupuesto como de comportamiento real; vinculada con las normas vigentes de Contabilidad o Auditoría, con el Fisco y la Tributación, así como con el comportamiento de los mercados financieros y de variables financiera” (Ministerio de Educación Superior, 2017, p. 4).

Los problemas fundamentales que deberá enfrentar este profesional declarados en su modelo, se definen a partir de la actual estrategia para el desarrollo económico y social de la nación, ellos son: la validez de la información contable y financiera para la toma de decisiones oportunas; la administración financiera eficiente; la eficaz dirección de los procesos contables, financieros y de auditoría; la rigurosidad en el control de todas las actividades económicas donde se desempeñen, así como en el desarrollo de auditorías de diferentes tipos. Ello requiere, de la observancia de las Normas Cubanas de Contabilidad que sustentan los procesos a los que se va a enfrentar como garantía de la probidad que debe caracterizar el desempeño de este especialista.

La formación inicial de los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Finanzas se orienta hacia la necesidad de un perfeccionamiento que facilite transformaciones, que respondan a un quehacer profesional desarrollador, que trascienda el marco del registro y análisis de los hechos económicos y que convoque a un ejercicio reflexivo, de integración e interpretación de todos los recursos profesionales que se demandan para lograr la idoneidad en sus modos de actuación.

### **Análisis de la categoría Formación**

La formación ha sido estudiada por diferentes autores y desde la perspectiva de varias ciencias. En el análisis realizado a esta se consideran los criterios de autores como; Álvarez (1999); Báter (2002); Fuentes (2011); Horruitiner (2012). Todos, de una forma u otra, abordan las siguientes ideas comunes: es un proceso y resultado; forma nuevas cualidades y valores en el individuo, cumple la función de preparar de manera integral al hombre como ser social, es un proceso totalizador que integra los procesos instructivo, educativo y desarrollador: reafirmando la concepción integradora del proceso de formación. Estas ideas han sido asumidas y sistematizadas por varios investigadores entre ellos: Vélez, (2018); Castillo y Baute (2020); Almarales (2020) y Martínez (2021).

Se asume la definición de formación como categoría de la pedagogía, formulada por Álvarez (1999) y citado por Longchamp (2018) al referir que: “Es el proceso y resultado cuya función es la de preparar al hombre en todos los aspectos de su personalidad” (p.5)

Esta definición constituye un pilar importante en el contexto del proceso de formación del licenciado en Contabilidad y Finanzas porque en ella se engloba la unidad dialéctica de lo instructivo, educativo y desarrollador de este proceso, es decir, sobre la base de la instrucción alcanzada que se revela en nuevos conocimientos, habilidades, hábitos, destreza se logra que el sujeto forme las actitudes, ideales, normas y valores para lograr las transformaciones deseadas hacia estadios más cualitativos en cada sujeto, su crecimiento personal como expresión de lo desarrollador. Esta idea trasciende hasta la definición del término formación, en la educación superior cubana, emitido por Horruitiner (2012) cuando expresó que se emplea para caracterizar el proceso sustantivo desarrollado en las universidades con el objetivo de preparar integralmente al estudiante. Lo cual reafirma la necesidad de continuar indagando sobre las diversas aristas que lo conforman.

La formación es una de las categorías principales de la Pedagogía, estudia el fenómeno de la educación y se reconoce como problema cardinal de esta ciencia la formación del hombre para el mejoramiento humano, para desarrollarlo y ponerlo en función de la sociedad. En esta línea de pensamiento, Morales y Cruz (2018) definen el proceso de formación del profesional como:

“El proceso que se desarrolla a través de las relaciones sociales que se establecen entre los sujetos, con el fin de educar, instruir y desarrollar a las nuevas generaciones, dando respuesta a los problemas sociales de su tiempo, logrando un protagonismo activo y consciente de los

estudiantes” (P. 12)

Se infiere el carácter social de este proceso a partir del sistema de interacciones y relaciones que se establecen entre los sujetos implicados en él, donde mediante las acciones educativas, en estrecha integración con la instrucción se logra el desarrollo de la personalidad de los estudiantes para convertirlos en actores y creadores de la solución de los problemas de la sociedad.

En su investigación, Fonseca (2007) plantea que la formación profesional se concibe en dos acepciones, una inicial y una continua, en función del momento en que se encuentre el sujeto y expresa que la formación inicial se concibe, como la primera etapa de desarrollo de un individuo o grupo de individuos, que se caracteriza por un programa curricular en alguna especialidad y que permite, a quien lo obtiene, alcanzar niveles educativos cada vez más elevados.

En los estudios realizados en torno a la categoría formación inicial, se encuentran valiosos argumentos de investigadores, tales como: Báxter (2002); Chirino (2002); Paz (2005); Fonseca (2007); Longchamp (2018). Al analizar las posiciones teóricas asumidas por los investigadores anteriormente señalados se constatan las siguientes ideas: proceso social complejo e histórico concreto en el que tiene lugar la transmisión y asimilación de la herencia cultural acumulada por el ser humano; resultado de la educación recibida; proceso de apropiación de conocimientos, habilidades, valores y métodos de trabajo pedagógico; proceso de enriquecimiento interior de los individuos que caracteriza el modo de actuación de una profesión.

En el contexto de esta investigación los autores consideran que, la formación inicial en su concepción integral permite brindar los conocimientos necesarios de la especialidad, en estrecha relación con la labor educativa orientada a favorecer la formación integral del estudiante de la carrera de Contabilidad y Finanzas con el objetivo de formar un profesional instruido y dotado de las cualidades morales que le permitan un desempeño eficaz y transparente en el entorno empresarial y demás esferas de actuación.

Los aspectos más relevantes de carácter educativo, en la universidad, se forman durante la instrucción. La vinculación del estudio con el trabajo es una idea rectora primordial de la educación superior cubana, sustentada en el ideario pedagógico cubano, expuesta por José Martí (1853- 1895). Si bien el vínculo entre dos de las dimensiones del proceso de formación: la educativa y la instructiva constituyen soportes del enfoque formativo del modelo del profesional en Cuba, la vinculación del estudio con el trabajo se refiere a la necesidad de que ambas se

vinculen a su vez con lo laboral para garantizar el dominio de los modos de actuación profesional, de las competencias que aseguren la formación de un profesional apto para su desempeño en la sociedad.

Es por ello que la investigación se sustenta en estos principios y enfoques del proceso de formación profesional y toma en consideración que para lograrlo es necesario que el estudiante desarrolle, como parte de su formación, tareas laborales propias de su futura profesión desde el inicio de la carrera, donde el estudiante de Contabilidad y Finanzas desde el primer año debe familiarizarse con las habilidades de registrar, presentar y analizar diferentes hechos económicos vinculados con la práctica contable, en correspondencia con los cambios que se llevan a cabo en el país a partir de la observancia del Marco Conceptual, las Normas Cubanas de Contabilidad y la normativa internacional para contribuir a la formación de un profesional capaz.

Horrutiner (2012) refiere que no sirve de nada tener todos los conocimientos del mundo si se carece de los principios básicos que hacen de un hombre un ser racional, que piensa y actúa de acuerdo con determinados patrones de conducta comúnmente aceptados por la sociedad y pone sus conocimientos al servicio de su pueblo, de su país. Si eso falta, los conocimientos adquiridos no tienen ningún valor social e incluso pueden ser utilizados con el fin de hacer daño. Si el hombre no es portador de valores dirigidos a lograr un desempeño justo, honrado, ético y moral.

Estos presupuestos son asumidos por los autores y sirven de base para el desarrollo de la investigación donde juega un papel decisivo la apropiación de cualidades y valores por parte de los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Finanzas en correspondencia con el objeto de la profesión, los modos y esferas de actuación, además de los campos de acción, declarados en el Modelo del Profesional.

El licenciado en Contabilidad y Finanzas que se forma es parte de una sociedad, es un ser social, y la universidad tiene la obligación de formarlo para que viva en ella y contribuya a su desarrollo, comprometido con la sociedad en que vive y apto para actuar sobre ella, transformarla y hacerla más humana. Este profesional, por tanto, requiere ser portador de los valores que aseguran un desempeño justo, honrado, ético, moral, honorable para poder ser capaz de poner sus conocimientos al servicio de esa sociedad.

En el proceso de formación, el vínculo del estudio con el trabajo garantiza de forma expedita que el estudiante aprenda a resolver los problemas que se manifiestan en el objeto de la profesión en

interacción con la práctica. La importancia del trabajo es vital para el desarrollo de la humanidad, al respecto Engels (1974) plantea: “(...) es la condición básica y fundamental de toda la vida humana. Y lo es en tal grado que, hasta cierto punto, debemos decir que el trabajo ha creado al propio hombre”. (p.3). O sea, el trabajo a lo largo de la historia ha contribuido al desarrollo del ser humano y sigue siendo un importante indicador de su madurez social.

En la Práctica Laboral Contable y Financiera se manifiesta la relación sujeto-objeto en la interacción del estudiante con la información económico-financiera generada por las organizaciones sobre la utilización de sus recursos como objeto de la profesión y con los campos de acción y las esferas de actuación profesional; que según Gómez (2000) es a través de esta relación que se verifican los requisitos de identificabilidad, oportunidad, claridad, relevancia, razonabilidad, economicidad, imparcialidad, objetividad y verificabilidad, que debe reunir la información económico-financiera para tomar decisiones concernientes al uso y control de los recursos; se considera que esta posición teórica se complementa con el componente jurídico.

Además, es en la Práctica Laboral Contable y Financiera donde se establecen las relaciones entre los sujetos que intervienen en esta: estudiantes, profesores, tutores y especialistas de la producción y los servicios de las organizaciones; mediante el vínculo que se crea entre la Institución Universitaria y las organizaciones económicas, lo que es expresión de que la educación es: “El conjunto de influencias recíprocas que se establecen entre el individuo y la sociedad, con el fin de lograr su inserción plena en ella, o sea la socialización del sujeto”. (Blanco, 1997, p. 29)

Desde un análisis sociológico el objetivo general de la educación se resume en el proceso de socialización del individuo, esto es en la apropiación por el sujeto de los contenidos sociales válidos y su objetivación, expresada en formas de conductas aceptables por la sociedad. Paralelamente a esta socialización se realiza la individualización del sujeto, por cuanto la objetivación de los contenidos sociales es un proceso netamente individualizado, de carácter personal, en el que cada sujeto procesa la realidad de manera muy particular, aportando los resultados de su propia recreación, como ente social activo.

Por tanto, desde la práctica preprofesional del contador se favorece el proceso de socialización, mediante la participación activa de todos los estudiantes en la solución de las tareas y en las relaciones que construyen, (relación sujeto-sujeto), así como también de individualización, al

asumir diferentes labores contables y financieras que contribuyen a perfeccionar los resultados de las organizaciones económicas; en la medida que esto ocurre el estudiante se siente estimulado por sentirse protagonista de la solución de los problemas económicos que le atañen a las organizaciones donde laboran, y como resultado se eleva el grado de compromiso que asumen con la sociedad.

La sistematización de la teoría permitió comprender que la formación inicial del licenciado en Contabilidad y Finanzas es un proceso complejo en el que intervienen diversos factores con la finalidad de formar un profesional integral que solucione de manera creativa los problemas que se presentan en el ámbito contable financiero, requiere ser organizado de manera intencionada con el objetivo de concretar su carácter instructivo, educativo y desarrollador.

### **Fundamentos para la formación jurídica**

En la Constitución de la República de Cuba, el artículo 27 expresa. La empresa estatal socialista es el sujeto principal de la economía nacional. Dispone de autonomía en su administración y gestión; desempeña el papel principal en la producción de bienes y servicios y cumple con sus responsabilidades sociales. La ley regula los principios de organización y funcionamiento de la empresa estatal socialista.

A partir de la disposición anterior y del incremento de las nuevas formas de gestión, las que también constituyen esferas de actuación declaradas en el Modelo del Profesional del licenciado en Contabilidad y Finanzas, donde la legalidad juega un rol decisivo para que tanto la empresa estatal socialista como estas nuevas formas de gestión desarrollen su actividad con eficacia y transparencia, le corresponde a este profesional cumplir la legislación vigente.

Lo antes expresado da la certeza de la necesidad de fortalecer la formación jurídica de estos especialistas, lo que precisa de concebir una formación interdisciplinaria desde lo académico y laboral-investigativo, sustentado en un trabajo interdisciplinario pedagógico para potenciar el desarrollo cognitivo, afectivo-volitivo, motivacional y actitudinal-comportamental, asimismo la aprehensión del cumplimiento del marco regulatorio que rige la Contabilidad, donde la conciencia jurídica que se fomente en los estudiantes juega un papel determinante en esta aspiración.

Con relación al término de interdisciplinariedad confluyen disimiles definiciones de varios autores, entre los que se valoran las ideas y aportes hechos por Fernández de Alaiza (2000); Fiallo, (2001); Addine (2002); Longchamp (2018); Regueiferos et, al. (2020) y Cuellar (2020). En el estudio realizado a estas posiciones teóricas se resaltan los siguientes criterios: establecimiento de nexos para lograr objetivos comunes; interacción entre dos o más disciplinas; proceso significativo de enriquecimiento del currículo y de los aprendizajes; puntos de encuentro y cooperación de las disciplinas; aproximaciones e interrelaciones que se dan en las disciplinas; formas de pensar; sistema que conforman y conduce a una organización teórica más integrada de la realidad.

Se asume en esta investigación la definición de interdisciplinariedad esbozada por Addine (2002):

Es un principio que posibilita el proceso significativo de enriquecimiento del currículo y de los aprendizajes de los participantes que se alcanza como resultado de reconocer y desarrollar las relaciones existentes entre las diferentes disciplinas de un plan de estudios [...] que convergen hacia intercambios que favorecen un enriquecimiento mutuo desde encuentros generadores de reconstrucción del conocimiento científico. (p.29)

Asumir esta definición significa que mediante el reconocimiento de las relaciones existentes entre la disciplina de Contabilidad, Derecho, la Práctica Laboral Contable y Financiera y la Estrategia Jurídica de la carrera, a partir de los contenidos esenciales que confluyen al objetivo común de potenciar la formación jurídica del licenciado en Contabilidad y Finanzas, se favorecerá la reconstrucción del conocimiento científico para dar el salto necesario y como consecuencia lograr una formación integral desde lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador.

### **Análisis de la categoría formación jurídica**

El término jurídico en el Diccionario de la lengua española se refiere al Derecho o a las leyes, o que se ajusta a ellos. Es decir, su uso está ligado estrechamente a las leyes y normas, de ahí la relevancia que tiene para el profesional de Contabilidad y Finanzas el conocimiento y aprehensión de lo jurídico en el marco de la información contable y financiera como objeto de

esta profesión. Esta afirmación es consecuente con la definición de Yirda (2021), cuando expresa que la palabra Jurídico se emplea para establecer una presencia judicial y legal en una situación. Su sola estadía en una oración simple sugiere que las leyes que sean necesarias se aplicarán para librar a las consecuencias de los actos. Es por ello que lo jurídico, en el contexto del proceso de formación de este profesional, debe ser trabajado de forma intencionada para fomentar la responsabilidad con el cumplimiento de las leyes y normas.

En la bibliografía consultada se encuentran autores que han abordado la definición de formación jurídica, desde diversos ámbitos, por su relevancia para esta investigación se analizan los criterios e ideas de Cabrera (2014); Bosmenier (2017); Olmeda (2015); Zambrano *et al.*, (2020).

Cabrera (2014) aborda la formación jurídica como un amplio proceso en que se integran las normas jurídicas que instituye el Estado, a través de diferentes procedimientos, para regular las relaciones que se establecen entre los hombres en el contexto social; que se sustentan en un grupo de valores éticos y de otra índole, afianzados desde el accionar institucional, al utilizar a la justicia como categoría axiológica fundamental en lo instituido de forma social. Esta definición es trabajada con un enfoque general donde prevalece la trascendencia social que posee la formación jurídica a partir de la consolidación de los valores y la regulación de las relaciones que se establecen entre los hombres en la sociedad; ideas de gran alcance para esta investigación.

Olmeda (2015) refiere que la formación jurídica cumple una misión para ofrecer respuestas o alternativas de solución mediante una triple conjunción entre el ser, el deber ser y el poder ser. A pesar de que este juicio se emite para la carrera de Derecho; es aplicable también a la de Contabilidad y Finanzas desde las exigencias legales que tiene para ejercer su profesión, le son concedidas las facultades requeridas que demanda la ley que rige la Contabilidad, o sea, el poder; en este sentido es vital que sepa distinguir cómo actuar ante determinadas situaciones que se presentan para ofrecer las soluciones a los problemas profesionales donde haga prevalecer el cumplimiento de lo dispuesto en la ley, que es el deber ser.

Bosmenier (2017), en el contexto de la formación de cuadros concibe la formación jurídica como un proceso sistémico y contextualizado, en el que se manifiestan relaciones esenciales; refiere, nutrirse de la teoría trialista del mundo jurídico, la cual analiza el fenómeno jurídico desde su carácter tridimensional, en el plano normativo, axiológico y social. O sea, que la formación jurídica sea portadora de principios y valores que la propia norma encierra y que se manifiestan

en la sociedad. Esta posición teórica es asumida por los autores desde la perspectiva que el cumplimiento del conjunto de normas jurídicas que regulan la Contabilidad va a influir en las cualidades como ser humano, del licenciado en Contabilidad y Finanzas impactando favorablemente en la sociedad.

(Zambrano *et al.*, 2020, p.64) define la formación jurídica del profesional de economía como: el sistema de contenidos con carácter transversal en el proceso formativo del profesional de Economía, dirigido a desarrollar en los estudiantes el dominio general de las herramientas jurídicas y sus valores éticos, que contribuye al perfeccionamiento de su modo de actuación en relación con las regulaciones y normativas jurídicas existentes en el contexto.

Esta definición es más específica para el profesional de la economía, lo que guarda estrecha relación con la presente investigación que es dirigida al licenciado en Contabilidad y Finanzas; ambas especialidades van de la mano, se complementan y requieren de una formación jurídica que le permita enfrentarse a la realidad profesional con el dominio y poder de análisis del marco regulatorio que rige estas ramas del saber y con los valores éticos que deben caracterizar el modo de actuación de estos profesionales.

A partir del análisis de las definiciones referidas anteriormente se asume que la formación jurídica del licenciado en Contabilidad y Finanzas es un proceso dinámico integrador y contextualizado de los contenidos jurídicos que complementan la formación de este profesional en el ámbito normativo, axiológico y social para contribuir a generar e interpretar con objetividad la información económico-financiera de las organizaciones, con el propósito de solucionar los problemas de la economía desde una toma de decisiones conscientemente legitimadas.

## CONCLUSIONES

El análisis de los principales referentes teóricos que sustentan la formación jurídica del licenciado en Contabilidad y Finanzas constituyó un pilar fundamental en la asunción de criterios que reafirman la necesidad de transformar el proceso de formación inicial del licenciado en Contabilidad y Finanzas y particularmente fortalecer su formación jurídica.

Se realizó un análisis de la categoría de formación jurídica desde una óptica más diversa con un enfoque multidimensional donde intervienen varios factores que en su integración favorecen la formación socio-ética del licenciado en Contabilidad y Finanzas.

El estudio realizado a la teoría permitió identificar que aún es insuficiente la argumentación de la formación jurídica específicamente para el licenciado en Contabilidad y Finanzas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Addine, F. (2002). «Modelo para el diseño de las relaciones interdisciplinarias en la formación del profesor de perfil amplio», Proyecto de Investigación, Facultad de Ciencias de la Educación, Instituto Superior Pedagógico». Enrique José Varona, La Habana.
- Álvarez, C. M. (1999): *La Escuela en la vida*, Pueblo y Educación, La Habana.
- Almarales, M. (2020): «La formación de valores desde la obra de Ernesto Guevara de la Serna en los estudiantes de licenciatura en educación economía», tesis de doctorado, Universidad Oscar Lucero Moya, Holguín.
- Báxter, E. (2002): *¿Cuándo y cómo educar en valores?* Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, Ciudad de La Habana.
- Blanco, A. (1997): *Introducción a la sociología de la educación*. Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, Ciudad de La Habana.
- Bosmenier, R. (2017): «Una propuesta de formación jurídica para los directivos de la Educación Superior en Cuba», *Revista: Universidad y Sociedad vol.9 no.2*, <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n2/rus19217.pdf>
- Cabrera, X. (2014): «La formación socio-jurídica en los estudiantes universitarios», tesis de doctorado, Universidad Máximo Gómez Báez, Ciego de Ávila.
- Castillo, Y. y Baute, L.M. (2021): «Sistema de tareas docentes integradoras: contribución a la formación ética profesional de los estudiantes contadores», *Revista Conrado*, 17(80), 216-222, Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez, <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1834/1801>, (9/11/2021).
- Chirino, M.V. (2002): «Perfeccionamiento de la formación inicial investigativa de los profesionales de la educación», tesis de doctorado, ISP Enrique José Varona, La Habana.

- Cuellar, Z. (2020): «Lineamientos para la enseñanza interdisciplinar en un programa de pregrado», tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid, [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/694032/cuellar\\_lopez\\_zully.pdf](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/694032/cuellar_lopez_zully.pdf)
- Engels, F. (1974): *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre*. Moscú: Progreso.
- Fernández de Alaiza, B. (2000): « La interdisciplinariedad como base de una estrategia para el perfeccionamiento del diseño curricular de una carrera de ciencias técnicas y su aplicación a la Ingeniería en Automática en la República de Cuba», tesis de doctorado, Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría”, La Habana.
- Fiallo, J. (2001): *Interdisciplinariedad en el currículo: utopía o realidad educativa*, ICCP, La Habana.
- Fonseca, J. (2007) «Modelo pedagógico para la teleformación permanente de los docentes de las Sedes Universitarias Municipales», tesis de doctorado, Centro de Estudios de Educación Superior “Manuel F. Gran”, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba.
- Fuentes, H. (2011): «*La formación en la Educación Superior desde lo holístico, complejo y dialéctico de la construcción del conocimiento científico*», Félix Varela, La Habana.
- Gómez, R. (2000): *La Ciencia contable: fundamentos científicos y metodológicos*. <https://www.eumed.net/cursecon/libreria/Contabilidad.pdf>.
- Horruitiner, P. (2012): *La universidad cubana: el modelo de formación*, Pueblo y educación, La Habana.
- Longchamp, N.M (2018): «La formación interdisciplinaria laboral investigativa en el estudiante de la carrera Licenciatura en Educación Preescolar», tesis de doctorado, Universidad de Oriente. Santiago de Cuba.
- Martí, J. J. (1976): *Escuela de electricidad*. En *Obras Completas, t.8*, Ciencias Sociales.
- Martínez, H. (2021): «La toma de decisiones económicas en el proceso de formación de los profesionales de Licenciatura en Economía», tesis de doctorado, Universidad Oscar Lucero Moya, Holguín.
- Ministerio de Educación Superior. (2017). Plan de Estudios “E”. Carrera Contabilidad y Finanzas. La Habana.

- Morales I y Cruz Y (2018): «El proceso de formación del profesional en la Educación Superior cubana», *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*. <https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/04/formacion-profesional-cuba.html>, (4/05/2021).
- Partido Comunista de Cuba. (2019). Constitución de la República, Editorial Pueblo y Educación, La Habana.
- Olmeda, M. (2015): «Formación jurídica: valores, conocimientos y competencias. *Revista Prospectiva Jurídica*», Año 6, Número 12. pp. 55-81, UAEM, México, <https://prospectivajuridica.uaemex.mx/article/view/4490/2977> (6/09/2021)
- Paz, I. (2005): «El colectivo de año en la orientación educativa a los estudiantes de las carreras pedagógicas», tesis de doctorado. UCP. Frank País García, Santiago de Cuba.
- Regueiferos, W, Medina, Y.M y Briso, E. (2020): La interdisciplinariedad en la Educación Técnica y Profesional a partir de la profesionalización de los contenidos. <http://scielo.sld.cu/pdf/eds/v21n75/1729-8091-eds-21-75-68.pdf>
- Vélez, H (2018): «La formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho en la universidad laica Eloy Alfaro de Manabí», tesis de doctorado, Manta, Ecuador.
- Yirda, A. (2021). Definición de Jurídico. Recuperado de: <https://conceptodefinicion.de/juridico/>. Consultado, 2/06/ 2021
- Zambrano, W R; Edison Aroldo, G; Klevis Graviel, G; Pedro Pablo, P y Marjorie, C (2020). *La formación jurídica de los estudiantes de la carrera economía*. Editorial Mar y Trinchera. Ecuador

### **Conflictos de intereses**

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses.

### **Contribución de los autores**

Odiza Leyva Santiesteban: realizó la búsqueda bibliográfica, sistematizó la información, redactó el artículo y definió la categoría central.

Belisario Cedeño García: realizó la corrección y estilo del artículo, colaboró en la búsqueda bibliográfica y precisó aspectos teórico-conceptuales.

Danilo Quiñones Reyna: participó en la corrección del artículo, colaboró en la búsqueda bibliográfica y precisó aspectos teórico-conceptuales.